



Municipalidad Distrital de Vichayal

Elevada a categoría de Distrito - Ley 316 de 28 de Agosto de 1920

MARISCAL CASTILLA 106 VICHAYAL - PAITA

RUC.20168899204

“Año de la Unidad, la paz y el desarrollo”

ACUERDO DE CONCEJO N°009 -2023-MDV

Vichayal, 03 de febrero de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICHAYAL POR CUANTO:

Visto en sesión ordinaria de Concejo N°03 de fecha 19 de enero del año en curso, las solicitudes de apoyo económico presentado por los señores Eddy Samir Vilchez Chuna, Leivy Maguel Alburquerque Espinoza y Mercedes Martinez Moran, en sesión de Concejo Municipal aprobó el siguiente acuerdo, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es el Órgano de Gobierno Local, con Personería Jurídica de derecho público, con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, y por tanto plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, conforme al Artículo 9° numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y en concordancia con el Artículo 41 del citado cuerpo normativo dispone que, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, los siguientes señores son personas de bajos recursos económicos, por lo que mediante las solicitudes respectivas están solicitando un apoyo económico para cubrir gastos de salud:

- Solicitud del señor Eddy Samir Vilchez Chuna de fecha 24-01-2023
- Solicitud de la señora Leivy Maguel Alburquerque Espinoza de fecha 30-01-2023
- Solicitud de la señora Mercedes Martínez Moran de fecha 30-01-2023

Que, en el marco de las consideraciones antes descritas estando a lo propuesto y a lo acordado por unanimidad de los integrantes del pleno del Concejo Municipal y a las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR un apoyo económico para gastos de salud de CUATROCIENTOS Y 00/100 SOLES (S/.400.00), el mismo que se distribuye a los siguientes señores:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	IMPORTE DEL APOYO
01	EDDY SAMIR VILCHEZ CHUNA		S/.200.00
02	LEIVY MAGUEL ALBURQUEQUE ESPINOZA		S/.100.00
03	MERCEDES MARTINEZ MORAN		S/.100.00

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Presupuesto, Tesorería de la Municipalidad el cumplimiento del siguiente acuerdo

ARTICULO TERCERO. - DISPONER que Imagen Institucional y/o Tecnologías de la Información, el cumplimiento de la publicación del texto íntegro del mismo en el portal Web de la entidad.

Regístrese, Publíquese Comuníquese y Cúmplase

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE VICHAYAL - PAITA
Ing. José Willhard Benites Olaya
ALCALDE



Municipalidad Distrital de Vichayal

Elevada a categoría de Distrito - Ley 316 de 28 de Agosto de 1920

MARISCAL CASTILLA 106 VICHAYAL - PAITA

RUC.20168899204

“Año de la Unidad, la paz y el desarrollo”

ACUERDO DE CONCEJO N°009 -2023-MDV

Vichayal, 03 de febrero de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICHAYAL POR CUANTO:

Visto en sesión ordinaria de Concejo N°03 de fecha 19 de enero del año en curso, las solicitudes de apoyo económico presentado por los señores Eddy Samir Vilchez Chuna, Leivy Maguel Albuquerque Espinoza y Mercedes Martinez Moran, en sesión de Concejo Municipal aprobó el siguiente acuerdo, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es el Órgano de Gobierno Local, con Personería Jurídica de derecho público, con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, y por tanto plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, conforme al Artículo 9° numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y en concordancia con el Artículo 41 del citado cuerpo normativo dispone que, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, los siguientes señores son personas de bajos recursos económicos, por lo que mediante las solicitudes respectivas están solicitando un apoyo económico para cubrir gastos de salud:

- Solicitud del señor Eddy Samir Vilchez Chuna de fecha 24-01-2023
- Solicitud de la señora Leivy Maguel Albuquerque Espinoza de fecha 30-01-2023
- Solicitud de la señora Mercedes Martínez Moran de fecha 30-01-2023

Que, en el marco de las consideraciones antes descritas estando a lo propuesto y a lo acordado por unanimidad de los integrantes del pleno del Concejo Municipal y a las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR un apoyo económico para gastos de salud de CUATROCIENTOS Y 00/100 SOLES (S/.400.00), el mismo que se distribuye a los siguientes señores:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	IMPORTE DEL APOYO
01	EDDY SAMIR VILCHEZ CHUNA		S/.200.00
02	LEIVY MAGUEL ALBIRQUEQUE ESPINOZA		S/.100.00
03	MERCEDES MARTINEZ MORAN		S/.100.00

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Presupuesto, Tesorería de la Municipalidad el cumplimiento del siguiente acuerdo

ARTICULO TERCERO. - DISPONER que Imagen Institucional y/o Tecnologías de la Información, el cumplimiento de la publicación del texto íntegro del mismo en el portal Web de la entidad.

Regístrese, Publíquese Comuníquese y Cúmplase

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICHAYAL
PAITA
Ing. Jorge José Willhard Benites Olaya
ALCALDE